

A N E X O

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios conducente al título de: Máster Universitario en «Finanzas y Contabilidad Directiva» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	40
Optativas	10
Trabajo fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Máster Universitario en «Finanzas y Contabilidad Directiva»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Análisis e interpretación de estados contables	OPT**	5
Finanzas	OPT*	5
Marco jurídico internacional: fiscal y contable	OPT**	5
Estrategia y competitividad	OPT	5
Planificación financiera	OBL	5
Ética en la gestión, control y presupuestación	OBL	5
Mercados financieros	OPT*	5
Metodología para el diseño y presentación de trabajos	OBL	2,5
Simulación empresarial	OBL	2,5
Apoyo a toma de decisiones. Técnicas cuantitativas y de negociación	OPT	5
Gestión de riesgos financieros	OPT*	5
Contabilidad de gestión avanzada	OPT**	5
Finanzas internacionales	OPT*	5
Control de gestión estratégico	OPT**	5
Valoración de empresas	OBL	5
Trabajo fin de Máster	OBL	10

\* Materia obligatoria para el Itinerario en Finanzas.

\*\* Materia obligatoria para el Itinerario en Contabilidad Directiva.

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Derecho de las Nuevas Tecnologías».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 6 de julio de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 10 de junio de 2010). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Derecho de las Nuevas Tecnologías».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios correspondiente al período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Derecho de las Nuevas Tecnologías» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	30
Optativas	
Prácticas externas	
Trabajo final del período formativo	30
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Derecho de las Nuevas Tecnologías»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
La investigación jurídica en Derecho	OBL	3
Informática	OBL	3
Economía	OBL	4
Sociedad de la información	OBL	4
Contratación mercantil electrónica	OBL	4
Derecho de Propiedad Intelectual, Industrial y Competencia	OBL	4
Contratación mercantil electrónica en particular	OBL	8
Trabajo de Investigación	OBL	30

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Pensamiento y Análisis Político, Democracia y Ciudadanía».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 6 de julio de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010 (publicado en el «BOE» de 26 de junio de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 10 de junio de 2010). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Pensamiento y Análisis Político, Democracia y Ciudadanía».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.